

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 165-14

(11 DIC 2014)

"Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, una Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego: **Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes**, matrícula 00253369 del 12 agosto 2013".

LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el señor **EDUARDO ORTIZ ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.070.013 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A.**, tiene matriculado el establecimiento de comercio **Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes**, matrícula 00253369 del 12 agosto 2013, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha 09 de octubre de 2014 y radicado de esta Dirección número 015917.

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4675 del 30 de noviembre de 2007 y lo establecido en el parágrafo 2º del Artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, para lo cual se practicó la visita de verificación "in situ" ordenada en el Decreto 2858 de 2007, al Establecimiento "**Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes**, matrícula 00253369 del 12 agosto 2013", perteneciente a la Sociedad **INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A.**, tal como figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio - Operación 011 CD1111045-, actualizado en visita in situ del once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **1 6 5** de **1 1 DIC 2014** "Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego: **"Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes, matrícula 00253369"**."

las citadas normas, para su registro en el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como institución especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, desde el punto de vista jurídico se realizó auditoria por parte de los funcionarios delegados a través de la Dirección General de Sanidad Militar, a los documentos y procedimientos de la Institución señalados en el citado artículo y en aplicación de su parágrafo segundo se emitió concepto favorable teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de orden documental y procedimental indicados en la citada norma.

Que con el fin de verificar que la Institución cuenta con los equipos y/o medios para realizar las pruebas ordenadas en la Resolución 2984 de 2007, en concordancia con el parágrafo 2º del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, se practicó inspección de vista técnico-asistencial por auditores pares delegados a través de la Dirección General de Sanidad Militar, quienes en su análisis indicaron sobre el cumplimiento de los equipos y pruebas básicas que requieren para este proceso y las observaciones sobre los aspectos que presentaban debilidades.

Que con base en la visita realizada el once (11) de noviembre de 2014 y registrada con Acta 060 se registraron hallazgos que fueron respondidos por el representante legal de la sociedad con oficio de fecha 14 de noviembre de 2014 y número de radicado de la Dirección General de Sanidad Militar 018322 del 19 de noviembre de 2014.

Que se consideró por parte de las profesionales de la salud y la ingeniera de sistemas del proceso de inscripción que era necesario realizar una visita a la sede de la Casa Matriz de ISENT S.A. en razón a que había hallazgos que estaban direccionados desde allá, efectuándose el día cuatro (04) de diciembre de 2014 quedando levantados los hallazgos según el Acta 067 de la citada fecha y con oficio del 09 de diciembre todas las profesionales informan que los hallazgos han sido subsanados.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, al encontrarse superadas las debilidades detectadas desde el punto de vista técnico-asistencial por la mencionada institución y que ésta cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en los Decretos 2858 y 4675 de 2007, es procedente efectuar su Registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, con la condición que en el evento de detectarse que ha habido incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 1997 y Resolución 006 de 2008 y normas que las adicionen o complementen,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar en el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, al Establecimiento de Comercio **"Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes, matrícula 00253369 del 12 agosto 2013"**, con domicilio en la Carrera 41 No. 34-12 con Calle 34 NO. 40-92 barrio Barzal de la ciudad de Villavicencio, perteneciente a la Sociedad **"INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A."** representada legalmente por el señor **EDUARDO ORTIZ ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.070.013 de Bogotá, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, al médico (s) que en nombre y representación de la Institución Especializada expedirá(n) y suscribirá(n) el "Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego", y a los

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **165** de **11 DIC 2014** "Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego: **"Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes**, matrícula **00253369**".

profesionales de la salud que intervendrán en la elaboración del "Informe de evaluación de aptitud psicofísica", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Oficio de noviembre 10 de 2014 con radicado No. 01788 del 11 de noviembre de 2014 de la DGSM.

NOMBRE	REGISTRO
JUAN DAVID CALLE CARDOZO	11 1190/2012
WILMER ANTONIO CUADRADO TAFUR	11 2287/2008
DIANA MERCEDEZ BURBANO GUILLEN	52 3561/2002
JUAN CARLOS DÍAZ MUÑOZ	15 1670/2011
JORGE ROJAS AMADOR	81 632/2003
JUAN BERNARDO HOYOS GUTIÉRREZ	76 4470/2008

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA"

Nombre	Profesión	Tarjeta Profesional	Inscripción Departamental
HERNAN EDUARDO MEDINA CASTRO	Medico Mañana	99 805/2007	805
IVETTE CATHERINE CAPERA CASTILLO	Medico Tarde	50 12354/2011	50-12354
LAURA JOHANNA TEJEIRO ROJAS	Psicólogo	138995	50 15282
ADRIANA MARÍA FLOREZ OICATA	Óptometra	2468	10192
YEIRI YULIETH MORENO MONSALVE	Fonoaudióloga	13 02448	1354

SUPLENTE REGIONALES VILLAVICENCIO – Oficio de noviembre 10 de 2014 con radicado No. 01788 del 11 de noviembre de 2014 de la DGSM.

Nombre	Profesión	Tarjeta Profesional
Carmenza del Rocío Cortes Cortes	Medico	25 2197/2004
Diana Gutiérrez Saptsova	Medico	25 610 /2009
Diana Marcela Morales Tangarife	Psicóloga	4701 /2006
Jenny Paola Arias González	Óptometra	10120/2003
Angélica María Román Arias	Fonoaudióloga	5477/09

PARÁGRAFO:- Para todos los efectos solo tendrán validez los certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego suscritos por los profesionales antes mencionados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas, o emitidos por profesionales diferentes a los aquí enunciados. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado previamente por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: – Asignar al Establecimiento **"Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes**, matrícula **00253369** del **12 agosto 2013**", perteneciente a la Sociedad **"INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A."**, el siguiente número de registro: **0165-27-09-2**

ARTÍCULO CUARTO:- Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio del Establecimiento **"Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes"**, se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

HOJA 4 / Continuación Resolución No. **165** de **11 DIC 2017** "Por la cual se Registra en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, a una Institución Especializada para expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego: **"Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes, matrícula 00253369"**."

PARÁGRAFO PRIMERO:— La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato pdf. y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: — Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los Certificados que la Institución expida.

ARTÍCULO QUINTO: — Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución **"Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA UT Bogotá Terminal de Transportes, matrícula 00253369 del 12 agosto 2013"**, incluyendo cambios en el **software y/o herramientas utilizadas en la evaluación** a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda.

PARÁGRAFO:— Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO: — Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: — Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


Capitán de Fragata **SONIA PATRICIA CHAPARRO CONTRERAS**
Subdirectora de Salud DGSM (E)

Médico	Sandra Milena Esquerro Aroca
Psicóloga	Diana Marcela Velosa Valencia
Optómetra	Leslie Johana Galindo Galindo
Fonoaudióloga	Nora Elena Meléndez Julio
Ingeniera Sistemas	Yenny Alexandra Mora Acosta

Digitó	Abogado	Joaquín Franco Luque
Elaboró	Abogado	Joaquín Franco Luque